

de policía alemana, que se entregaba á torpes manejos. A consecuencia de estos incidentes, dejóse sentir la necesidad de tener una policía federal y se nombró, á pesar de las protestas de los socialistas, un procurador general de la Confederación. Por otra parte, los problemas políticos se complican con las cuestiones de orden económico; pues los intereses materiales padecen con la agitación de los partidos, los gastos del ejército y los *krachs* de las bolsas extranjeras. El proteccionismo mercantil amenaza la producción nacional, al paso que el socialismo del Estado se muestra pujante. En mil ochocientos setenta y cinco, se dictó una ley estableciendo la responsabilidad de las compañías por los accidentes sobrevenidos en la explotación de los ferrocarriles y buques de vapor; en mil ochocientos setenta y siete, extendióse el principio á las fábricas; en mil ochocientos ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y siete, fijóse la ley de responsabilidad de los patrones; en mil ochocientos noventa, se hizo obligatorio el seguro de los trabajadores asalariados contra los accidentes y las enfermedades, y al concluir el siglo, había pendiente una triple ley, acerca de estas dos clases de seguros y del militar, que iba á gravar el presupuesto federal en ocho millones de francos anuales. A estas medidas justas y favorables á los obreros, aunque costosas, se han agregado otras, cuyo objeto es enriquecer á los Estados á expensas de los comerciantes, de los capitalistas y de las sociedades por acciones. La renta de aduanas despierta la codicia de los cantones. Se ataca el derecho de emisión de los bancos, y en mil ochocientos noventa y uno, se estableció el monopolio de los billetes en beneficio de la Confederación: no obstante, en mil ochocientos noventa y siete, el pueblo desechó el proyecto que creaba un banco de Estado único. Un año después, se votó la adquisición por el Estado de los caminos de hierro: ya antes, una ley había sometido las compañías á la tutela del poder central.

El socialismo gana terreno diariamente. Los obreros reclaman la elección del Consejo federal por el pueblo, el *referéndum* obligatorio, la creación de sindicatos con el mismo carácter, nombramiento de médicos y farmacéuticos oficiales y el estancamiento, en provecho del Estado, del tabaco, de los cereales y de otros artículos. El de las bebidas alcohólicas ya existe. Los servicios industriales, el del gas, el de la electricidad, el de los tranvías, el de las fuerzas motrices, todo ello se pide que pase á manos del poder. Los cantones y los municipios se disputan su propiedad, hasta que la Confederación los ponga á todos de acuerdo, recabándola para sí. A primera vista, la situación de Suiza parece poco tranquilizadora. Las tradiciones del país, el cantonalismo, las ideas liberales sufren el fuerte embate de la democracia socialista. La reglamentación, la burocracia, el militarismo van en aumento. Hay oposición entre los antiguos cantones conservadores y las ciudades socialistas; luchan, en fin, los partidarios del proteccionismo con los defensores del libre cambio, los particularistas con los centralizadores, el espíritu welche y el espíritu germánico. No obstante, es lícito afirmar que, en vez de combatirse, todos

esos elementos se contrapesan y equilibran; porque las pasiones de partido hablan al corazón de los suizos con menos elocuencia que su ardiente amor á la patria, iluminado por su sólido juicio y su experiencia republicana de seis siglos. Las tradiciones históricas de la Confederación fundada en mil doscientos noventa y uno no se han olvidado. La misma configuración del suelo impone el sistema federativo, y las montañas, á que son deudores los suizos de su carácter propio y de su unidad etnológica, les ofrecen no sólo una magnífica base de defensa militar, sino copiosas fuentes de riqueza, gracias al desarrollo de las fuerzas motrices, derivadas de las corrientes de agua. El pueblo helvético, además, es digno de respeto; porque obedece á la ley moralizadora del trabajo. A pesar de la aspereza del terreno, el cincuenta por ciento de él está cultivado; el diez y nueve por ciento, cubierto de bosques; el diez por ciento, poblado de viñas. La industria es potente, calculándose las fuerzas hidráulicas que utiliza en más de quinientos mil caballos de vapor. Las aplicaciones de la electricidad han alcanzado una extensión prodigiosa. Se han construido excelentes carreteras, y hay las vías férreas indispensables para el tránsito internacional. Se han perforado los Alpes, y el humo de la locomotora ennegrece las entrañas de la cordillera coronada de nieves eternas.

La actividad intelectual de los suizos es fecunda en resultados. La iniciativa privada ha creado numerosos centros de enseñanza y cultura, y el Poder atiende con preferencia el ramo de la educación nacional, que fomenta en sus diferentes grados y bajo todas sus formas. Suiza es un ejemplo y, al par, una escuela. Su derecho público merece ser estudiado detenidamente; sus instituciones sorprenden por su originalidad y se ostentan fuertes y lozanas. Su Consejo federal es juntamente un directorio y un ministerio; el *referéndum* y la iniciativa popular limitan la autoridad legislativa de la asamblea; el tribunal federal encarna la justicia soberana, y los cantones, aunque privados de independencia política y constituidos de modo más uniforme cada vez, gozan de completa autonomía administrativa. Las relaciones exteriores y el ejército, que es modelo de buena organización, dependen del gobierno federal. Por su neutralidad y por su situación, el territorio suizo ha venido á ser el centro de las instituciones internacionales, residiendo en Berna las direcciones de la Unión postal universal, de la telegráfica, de la de transportes internacionales por ferrocarril, de las relativas á la propiedad industrial y marcas de fábricas y á la propiedad intelectual ó derechos de los autores. Puede decirse, en suma, como advierte Crue, que Suiza debe su seguridad no sólo á su posición geográfica, á su sistema político y al patriotismo de sus hijos, sino también á la confianza que inspira á Europa y á los servicios que presta á la causa de la humanidad.

Reconquistado en Bélgica el poder por los católicos en mil ochocientos ochenta y cuatro, el partido liberal trató de reconstituirse; pero las negociaciones entabladas fracasaron, por negarse los doctrinarios á admitir la concesión del sufragio á todos los que su-



piesen leer y escribir y el servicio militar personal, como pedían los progresistas. Apareció á poco, sin embargo, un nuevo factor, que fué el partido obrero, y su intervención determinó cambios importantes en la política del país. El partido obrero, que quería estar representado en el parlamento, alzó la bandera del sufragio universal y, para nacionalizar y democratizar el ejército, reclamó la abolición de la sustitución y la reducción del servicio activo. Los progresistas aceptaron estas soluciones. Era universalmente sentida, desde hacía años, la necesidad de modificar la ley electoral, pero no había acuerdo entre los políticos acerca del alcance y sentido de la reforma; pues mientras los doctrinarios limitaban sus aspiraciones á que se rebajase el censo, la mayor parte de los católicos, guiados siempre del deseo de apoyarse en los campesinos contra los obreros industriales, defendían un sufragio casi universal, aunque dependiente del domicilio, como en Inglaterra. Los progresistas y los socialistas utilizaron los derechos de reunión, de asociación, de petición, mostrándose incansables en su propaganda á favor de la reforma. El gobierno resistióse durante dos años; mas al cabo cedió, y una Cámara, elegida *ex profeso*, recibió el encargo de revisar la ley de sufragio en mil ochocientos noventa y dos. Los católicos habían triunfado en las elecciones; mas su mayoría era escasa, de modo que si podían rechazar los proyectos de sus contrarios, no lograbán imponer los suyos, por necesitarse las dos terceras partes de los votos para alterar la Constitución. Discutióse largamente, sin obtenerse ningún resultado; pero la agitación cundía en el país; muchos trabajadores se declararon en huelga; el rey era acogido en las calles de Bruselas con gritos hostiles; llovían las peticiones. La Cámara se asustó, temiendo que estallase una revolución, y se decidió á admitir el sufragio universal, buscándole un contrapeso en el *voto plural*.

La nueva ley otorga el derecho electoral á todos los varones mayores de veinticinco años. La condición del domicilio se fija en un año; pero, además, se concede *uno ó dos votos suplementarios*, atendiendo á la paternidad legítima, á la propiedad, á la renta, al desempeño de ciertas funciones administrativas y á la posesión de títulos académicos. Nadie puede acumular más de tres votos. El ejercicio del derecho es obligatorio, y la Cámara sigue renovándose por mitad cada dos años: á los veinticinco se es también elegible. Los senadores son de dos clases: unos, á quienes se exige tener cierta propiedad ó renta, se eligen directamente por sufragio universal; otros se nombran libremente por los consejos provinciales. Para ser senador se requiere la edad de treinta años. Con este nuevo sistema, el número de electores es diez veces mayor que antes. La novedad más importante producida por el sufragio ha consistido en la elección de diputados socialistas. Unidos éstos con los progresistas (doctrinarios liberales no los hay ya en las Cámaras), trabajan para conseguir la abolición del voto plural, obtener la representación de las minorías, acortar el plazo del servicio militar y suprimir las sustituciones. La mayoría

católica no se sostenía en los últimos años del siglo sino gracias al voto plural, al apoyo de algunos liberales antiguos, enemigos de la coalición socialista, y al grupo de los católicos demócratas. Estos últimos defienden, como los socialistas, la intervención del Estado á favor de las clases menesterosas; combaten á los grandes propietarios y á los patronos, y no se someten á la dirección de los obispos: reclutan principalmente sus adeptos entre los campesinos de Flandes.

Casi todas las medidas legislativas dictadas desde mil ochocientos noventa y cuatro, han respondido al propósito de detener los progresos de los radicales socialistas, ó al de favorecer la clientela católica. Así, por ejemplo, en mil ochocientos noventa y cinco se fijó, para poder tomar parte en las elecciones municipales, la edad de treinta años, en lugar de la de veintiuno, y llevar tres de residencia, en vez de uno, concediéndose votos suplementarios, según un criterio que es mucho más amplio en el campo que en las ciudades. Como un elector puede acumular hasta cuatro votos, un diputado socialista dijo: «Esa es la ley de las cuatro infamias». El mismo año restablecióse la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, con carácter obligatorio, y se exigió una retribución á los hijos de padres no pobres, á fin de facilitar la competencia que á aquellas escuelas hacían las confesionales. Posteriormente, se reformó la ley de asociaciones, reconociendo personalidad civil á los sindicatos, pero prohibiéndoles convertirse, sin cumplir ciertas formalidades, en sociedades cooperativas de producción. Desde mil ochocientos treinta, la vida política de Bélgica ha experimentado una mudanza radical. A fuerza de toques y retoques, la Constitución no es conocida. Los partidos avanzados piden que se revise, y seguramente, cuando se satisfaga esta legítima aspiración, la iglesia y la monarquía sufrirán rudo golpe.

Al contrario que en Bélgica, en donde los conservadores han ejercido el poder la mayor parte del tiempo desde mil ochocientos setenta, en Holanda las riendas del gobierno han estado en manos de los liberales, casi sin interrupción, durante el mismo período, si bien, á veces, han debido compartirlo con los conservadores. Los liberales holandeses se dividen en moderados y progresistas. Hay, además, los radicales, en Frisia, los cuales, como los diputados se eligen por sufragio restringido, apenas tienen representación en el parlamento. En el campo opuesto militan los conservadores protestantes y los católicos. Los primeros se conocen con el nombre general de *anti-revolucionarios*, y acusan á los liberales de preconizar un régimen pagano, que desvía á los espíritus del cristianismo é infiltra el virus demagógico en las leyes. Hay entre ellos dos tendencias: una aristocrática y ultra-moderada, y otra menos intransigente. El partido católico está muy bien disciplinado y conserva su unidad; sin embargo, de algún tiempo acá, su izquierda presenta cierta semejanza con los demócratas cristianos de Bélgica. Primero estuvo aliado con los liberales; después, al publicarse la Encíclica y el *Syllabus*, hizo causa



común con los conservadores, dirigiendo sus tiros á la sociedad civil y, especialmente, á la escuela laica. El acuerdo de calvinistas y papistas ha parecido inmoral á algunos pastores protestantes, que tratan de resucitar el antiguo partido *cristiano histórico*. El centro de su acción es Utrech; su programa, hostil igualmente á liberales y católicos.

El servicio militar personal, la primera enseñanza y la reforma electoral han sido los temas que más han agitado la opinión y ocupado á los políticos en el último tercio del siglo décimo-noveno. Antes de mil ochocientos sesenta y uno, el ejército holandés se componía de voluntarios, lo mismo que el británico; pero en aquella fecha, por temor á Francia y recelos de Prusia, se instituyó el alistamiento, aunque permitiendo al recluta poner un sustituto. Cuando, terminada la guerra de mil ochocientos setenta, las naciones aumentaron sus armamentos, se empezó á pedir en Holanda el servicio personal obligatorio y la transformación de la milicia, que estaba limitada á las ciudades y se componía de personas que, en su mayor parte, no habían prestado servicio en las filas, en cuerpos de reserva, cuyos individuos hubiesen todos pertenecido al ejército activo. Los liberales avanzados se erigieron en campeones de estas reformas; los conservadores y los católicos, secundados más tarde por los socialistas, se negaban rotundamente á aceptarlas. La lucha duró veinticinco años; al cabo de ellos, en mil ochocientos noventa y ocho, el parlamento votó el servicio personal, admitiéndose dispensas para los estudiantes y la exención á favor de los eclesiásticos, misioneros ó individuos de cualquier orden religiosa.

Más aún que la cuestión anterior, separaba á los partidos la escolar, desde que católicos y calvinistas se coaligaran contra la enseñanza neutra, establecida por la ley de mil ochocientos cincuenta y siete. Los católicos abominaban de la «escuela sin Dios»; los calvinistas reclamaban «la escuela con la Biblia». En mil ochocientos setenta y ocho, se aprobó otra ley confirmando la de mil ochocientos cincuenta y siete, por la que se mejoraba la situación de los maestros y aumentábanse las subvenciones concedidas por el Estado á las escuelas públicas neutras. Católicos y calvinistas presentaron al monarca numerosas peticiones, para que no promulgase la ley expresada: nada consiguieron. Los clericales no se han cansado nunca de atacar la enseñanza laica. En mil ochocientos ochenta y cinco, un ministerio, de que formaban parte liberales moderados y conservadores, pretextando razones de economía, propuso abandonar la enseñanza á la iniciativa privada: el proyecto fué rechazado, pero por un solo voto de mayoría. En el periodo de mil ochocientos ochenta y ocho á mil ochocientos noventa y uno, en que ejerció el poder la coalición anti-revolucionaria, se dictó una ley favorable á la enseñanza confesional, contrayendo el Estado la obligación de subvencionar no sólo las escuelas públicas, sino también las privadas que contasen con más de veinticinco alumnos, conformaran su enseñanza á los programas oficiales y debieran su existencia á una sociedad ó corporación

legalmente reconocida. Los calvinistas declararon resuelta la cuestión de enseñanza. El régimen de mil ochocientos ochenta y nueve se halla aún en vigor. En mil ochocientos noventa y siete, presentóse un proyecto de ley estableciendo la enseñanza obligatoria, mas no gratuita sino para los no pudientes, á juicio de las municipalidades.

La ley de sufragio holandesa databa de mil ochocientos cincuenta. Los liberales reclamaron su revisión, consiguiéndola en mil ochocientos ochenta y siete. El *mínimum* de contribución territorial que debía pagarse para poder votar, se redujo de veinte florines á diez, y se agregaron dos nuevas categorías de electores, atendiendo á la propiedad ó al alquiler de la casa-habitación, según el criterio establecido por la ley inglesa. La ley añadió que, además, se concedería el derecho de sufragio á todos los ciudadanos que acreditasen su *aptitud ó bienestar social por signos exteriores*. La especificación de éstos se dejaba á cargo de otra disposición legislativa posterior. Las personas sostenidas por la beneficencia pública durante un año no podían figurar en las listas electorales. Finalmente, se adicionó la constitución con un artículo proscribiendo el sufragio universal. Los clericales nada hicieron, de mil ochocientos ochenta y ocho á mil ochocientos noventa y uno, para definir lo que debía entenderse por signos de aptitud y bienestar social: el gabinete liberal que les sucedió se propuso dar cima á esta ardua empresa, y el ministro progresista Tak Van Poortvliet redactó un proyecto que establecía un sufragio casi universal. Tomaba por signo de aptitud el saber escribir, y por signo de bienestar, el no haber recibido en el año precedente ningún socorro de la beneficencia pública. Este proyecto introdujo la división en el seno de todos los partidos. Formáronse dos coaliciones, una en pro, otra en contra, componiéndose la primera de los radicales y liberales de la izquierda, de la fracción más importante de los calvinistas ó anti-revolucionarios y de algunos católicos; y la segunda, de los liberales moderados, de los calvinistas aristócratas y de la mayor parte de los católicos. Van Houten, antiguo radical, púsose, con algunos de sus amigos, á la cabeza de los liberales moderados. Rechazado el proyecto por la Cámara, Tak apeló á la disolución. Las dos coaliciones midieron sus fuerzas en los comicios, luchando con verdadero furor. Los *takianos*, triunfantes al principio, al parecer, fueron vencidos en la decisión de los empates. Confióse el poder á los liberales moderados, y su auxiliar Van Houten preparó una nueva interpretación de la reforma de mil ochocientos ochenta y siete, la cual fué adoptada en mil ochocientos noventa y seis. Según ella, gozan del derecho de sufragio: primero, los contribuyentes directos, bastando, si el impuesto es el territorial, pagar la cuota de un florín, disposición sumamente favorable á los campesinos, que se aceptó para contentar á los conservadores; segundo, los propietarios é inquilinos que reúnan las condiciones exigidas por la ley de mil ochocientos ochenta y siete, y los dueños ó arrendatarios de una embarcación cuya capacidad no baje de veinticuatro toneladas; tercero, los que disfruten durante cierto